PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 18 de Julio de 2012

NOTA PR/DBS N° 955/12

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de brindar la aclaración pertinente, expuesta seguidamente, sobre el punto consultado en la **Nota DNCP N° 15596/12**, en relación al **Expediente N° 324.763, ID 242136**, de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 24/12 **"ADQUISICIÓN DE PEGFILGRASTIM 6 MG/0.6 ML. INYECTABLE, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LOS ASEGURADOS ROGER ALEXANDER GODOY SÁNCHEZ Y NATALIA DORALINA FRANCO GARAY".**

Punto 1- "SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REMITIR LA NOTA DE FARMACOTERAPÉUTICA QUE MENCIONAN EN EL DICTAMEN":

Con relación al punto observado, le estamos remitiendo la nota mencionada de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. José Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. [illegible] RUIZ DIAZ
[illegible] de Contrataciones

mrd DGBS - IPS